



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 07/2021.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2021.

Siendo las doce horas y quince minutos del día veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en virtud de Decreto de Alcaldía 1083/2021, de 21 de julio, la cual tiene lugar de forma telemática mediante videoconferencia, a través de la aplicación Cisco Webex suministrada por la entidad INPRO de capital perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, debido a la situación de salud pública ocasionada por el COVID-19, y por Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y en su Disposición Final Segunda añade un nuevo apdo. 3 en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, con el objetivo de garantizar el funcionamiento democrático y eficaz de las Entidades Locales. No obstante, a pesar de ser una sesión telemática, el seguimiento de la misma se realiza con la presencia física de parte de los integrantes de cada grupo municipal y del Secretario en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al cual asisten otras personas incluidos los representantes de la Prensa, dado el carácter público de la sesión.

A continuación, se indica qué Capitulares además de hacerlo a través de la aplicación, estuvieron durante la sesión en el salón de Plenos, de forma presencial:

D.	Francisco Toscano Sánchez	PSOE-A	Presencial
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“	Videoconferencia
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“	Videoconferencia
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“	Presencial
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“	Videoconferencia
D.	Antonio Morán Sánchez	“	Presencial
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“	Videoconferencia
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“	Videoconferencia
D ^a .	M ^a . Lourdes E. López Sánchez	“	Videoconferencia
D.	Francisco Toscano Rodero	“	Presencial
D ^a .	María del Carmen Gil Ortega	“	Videoconferencia
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“	Presencial
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“	Videoconferencia
D.	Rafael Rey Sierra	“	Presencial
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“	Videoconferencia
D.	Francisco García Parejo	Adelante Dos Hermanas	Presencial
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“	Presencial
D ^a .	Sandra Morales Montes	“	Videoconferencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos P. Ciudadanía	Videoconferencia
D.	Javier Cabezas Carbonero	“	Presencial
D.	Ismael F. Lumbreras Sánchez	“	Videoconferencia
D ^a .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular	Presencial
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	“	Videoconferencia
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox	Presencial
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“	Videoconferencia

Queda justificada la ausencia de los Capitulares D. Francisco Rodríguez García (Grupo Municipal PSOE) y D^a. Susana Carrera Murillo (Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas).

D^a. María Lourdes Esther López Sanchez, Grupo Municipal PSOE, se incorpora a la sesión plenaria durante el punto 8 del orden del día.

Asisten igualmente de forma telemática D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Interventor de Fondos con carácter Accidental y de forma presencial en el salón de Plenos D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 20 de julio de 2021.
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda, de fecha 21 de julio de 2021.
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación, de fecha 21 de julio de 2021.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Acta sesión anterior de 25-06-2021.
2. Comunicación Decretos adoptados.
3. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Manzana TE2, SEN-1 Entrenúcleos (Ref. Catastral 9636401TG3393N0001MX) (000002/2021-ED).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4. Aprobación definitiva Estudio de Detalle: Parcela "AA". Manzana UA-26 UE1. PERI AP-57 "Echajuy" (000005/2020-ED).
5. Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, para la creación de un Colegio de Educación Infantil y Primaria en el Sector SEN-1 Entrenúcleos.
6. Solicitud bonificación ICIO ASAS (Placas solares).
7. Solicitud bonificación ICIO ASPACE (Obras mejora fachada y tejado).
8. Moción Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas relativa a la creación de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.
9. Moción Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía sobre la mejora de inclusión y accesibilidad a través de la implantación de la accesibilidad cognitiva en edificios y servicios públicos.
10. Moción Grupo Municipal Partido Popular sobre la reducción de tiempos en el acceso de información de la Corporación Municipal y mayor transparencia.
11. Moción Grupo Municipal Vox sobre reconocimiento y respaldo al colectivo del Taxi nazareno.
12. Asuntos de urgencia.
13. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia, se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 25 de junio de 2021, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha 20 de julio de 2021.

Nº	ÁREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
979	OBRAS EN VÍA PÚBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE LA HACENDITA, 22 A.-	22/06/2021
980	SECRETARÍA/ESTADÍSTICA	ASUNTO: RESOLUCION DINEGANDO PADRON 2021017328	22/06/2021
981	SECRETARÍA/ALCALDÍA	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DIA 25-06-2021 PARA SU CELEBRACION A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.	22/06/2021
982	SECRETARÍA/ESTADÍSTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021019762	23/06/2021
983	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1384	23/06/2021
984	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1393	23/06/2021
985	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1385	23/06/2021
986	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1389	23/06/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

987	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1396	23/06/2021
988	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1388	23/06/2021
989	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.19/1272).	23/06/2021
990	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1391	23/06/2021
991	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	23/06/2021
992	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO TASA INSPECCION TÉCNICA SANITARIA	23/06/2021
993	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2018/006761-R	23/06/2021
994	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/094XJ -Liquidaciones IIVTNU según acuerdo JGL	23/06/2021
995	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION ANULACION RECIBO TASA R.BASURAS	23/06/2021
996	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2021/000056-REC.	23/06/2021
997	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPTE. 2021/001788- TRA	23/06/2021
998	SALUD/SALUD/MERCADO	INICIO INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE N°. 001-2021	24/06/2021
999	SALUD/SALUD/MERCADO	INICIO INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE N°. 002-2021	24/06/2021
1000	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 141/2021	24/06/2021
1001	SALUD/SALUD/MERCADO	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR VENTA AMBULANTE 01/2021	24/06/2021
1002	OBRAS EN VÍA PÚBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SIERRA PICOS DE EUROPA, 5.-	24/06/2021
1003	OBRAS EN VÍA PÚBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE LA HABANA, 36.-	24/06/2021
1004	SECRETARÍA/ALCALDÍA	MOVILIDAD. APROBACION DE LA MODIFICACION DE LAS TARIFAS DEL TAXI 2021	24/06/2021
1005	SECRETARÍA/ESTADÍSTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020014832	24/06/2021
1006	SECRETARÍA/ESTADÍSTICA	ASUNTO: RESOLUCION EMPADRONAMIENTO GRUPO LOS POTROS C/ TESORILLO, 4-2º-C	24/06/2021
1007	SECRETARÍA/ALCALDÍA	ACEPTACION RESOLUCION PROVISIONAL PLAN CONTIGO N°3462/2021 LINEAS 5, 6, 7 Y 9.	25/06/2021
1008	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO BOMBERO-CONDUCTOR D. DAVID PONCE AGUILERA	25/06/2021
1009	OBRAS EN VÍA PÚBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE GUADALAJARA, 3 .-	28/06/2021
1010	OBRAS EN VÍA PÚBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CERRO GORDO, 15.-	28/06/2021
1011	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/088CF - CONCEPTOS FACTURABLES	28/06/2021
1012	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/089NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	28/06/2021
1013	SECRETARÍA/ESTADÍSTICA	DECRETO BAJAS CADUCIDAD P.H. 05/04/21 AL 03-06-2021 (MES ENERO Y FEBRERO)	28/06/2021
1014	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/050	28/06/2021
1015	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/051	28/06/2021
1016	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/049	28/06/2021
1017	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ADMISION A TRÁMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2021/022 PR0S	28/06/2021
1018	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO NOMINA MES DE JUNIO DE 2021	29/06/2021
1019	SECRETARÍA/ESTADÍSTICA	DECRETO BAJAS POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON DE HABITANTES DECIUDADANOS EXTRANJEROS. LISTADO 01-21;02-21	29/06/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1020	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO DEL DELEGADO DE HACIENDA POR [L QUE SE APRUEBA EL ABONO DE TASAS A FAVOR DE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	29/06/2021
1021	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APR0BACION BECAS MES DE JUNIO 2021	30/06/2021
1022	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPTE. 2021/001888- TRA	30/06/2021
1023	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX2103 (d) MARZO	30/06/2021
1024	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX2103 (e) MARZO	30/06/2021
1025	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2021/001886- TRA	30/06/2021
1026	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000147-REC.	30/06/2021
1027	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/003342-R	30/06/2021
1028	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2103 (a) MARZO	30/06/2021
1029	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/095Q1- LIQUIDACIONES ID 1Q MAYO 2021	30/06/2021
1030	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2021/001923- TRA	30/06/2021
1031	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX2103 (c) MARZO	30/06/2021
1032	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2103 (b) MARZO	30/06/2021
1033	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2021
1034	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2021
1035	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA POR EJECUCION OBRAS FUTURAS Y CAMBIO DE TITULARIDAD)	30/06/2021
1036	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2021
1037	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2021
1038	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2021
1039	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2021
1040	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2021/001928- TRA	02/07/2021
1041	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2021/001929- TRA	02/07/2021
1042	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2021/001925- TRA	02/07/2021
1043	SECRETARÍA/ESTADÍSTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021024435 NO VIVE	02/07/2021
1044	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO DEVOLUCIÓN INGRESO DUPLICADO	02/07/2021
1045	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE JUNIO 2021	02/07/2021
1046	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEC21100 - DECRETO CADUCIDAD LIQUIDACIONES IIVTNU	02/07/2021
1047	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR Y ANULACION DE RECIBOS INDEBIDOS EXPTE 2021/004923-R	02/07/2021
1048	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	05/07/2021
1049	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ACUERDO INICIO DE EXPEDIENTES IIVTNU.	05/07/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1050	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	05/07/2021
1051	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/098CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS JULIO 2021	05/07/2021
1052	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 11/2021 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021.	06/07/2021
1053	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1394	06/07/2021
1054	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 17/1024)	06/07/2021
1055	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1392	06/07/2021
1056	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1386	06/07/2021
1057	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1387	06/07/2021
1058	SECRETARÍA/ALCALDÍA	SUSTITUCION ACCIDENTAL DE LA ALCALDÍA	06/07/2021
1059	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACION DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SEGUNDO TRIMESTRE 2021.	06/07/2021
1060	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/103CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	07/07/2021
1061	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/101XJ -Liquidaciones IIVTNU según acuerdo JGL	07/07/2021
1062	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/102Q2- LIQUIDACIONES ID 2Q JUNIO 2021	09/07/2021
1063	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT21092 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	09/07/2021
1064	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT21091 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	09/07/2021
1065	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT21104 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	09/07/2021
1066	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMAR RECURSO POR DENEGACION PLACA DE VADO EN PASAJES INTERIORES DE INTERCOMUNIDAD	09/07/2021
1067	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA21105 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEI JUNIO 2021	09/07/2021
1068	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 12/2021 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021.	09/07/2021
1069	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1397	09/07/2021
1070	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1390	09/07/2021
1071	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1379	09/07/2021
1072	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1399	09/07/2021
1073	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1395	09/07/2021
1074	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 13/2021 MEDIANTE GENERACION DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021.	09/07/2021
1075	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 18/1089)	12/07/2021
1076	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1403	12/07/2021
1077	SECRETARÍA/ALCALDÍA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1401	12/07/2021
1078	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 14/2021 DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2021	16/07/2021
1079	INTERVENCIÓN/HACIENDA	CONCESION PAGO A JUSTIFICAR 01/2021	16/07/2021
1080	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/097NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	16/07/2021
1081	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DOMICILIO VEHICULOS NO INFORMADOS MOVE DGT EXPTE 2021/005365-R	16/07/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1082	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO ALUMNOS PARA EL CURSO SELECTIVO DE CAPACITACION PARA OFICIALES DE POLICÍA LOCAL	19/07/2021
------	--	--	------------

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE MANZANA TE2, SEN-1 ENTRENÚCLEOS (REF. CATASTRAL 9636401TG3393N0001MX) (000002/2021-ED). Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de las entidades URBANISMO CONCERTADO SA y LANDCOMPANY 2020 SL., se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio ESTUDIO DE DETALLE DE MANZANA TE2, SEN-1 ENTRENÚCLEOS (REF. CATASTRAL 9636401TG3393N0001MX) redactado por Bernardo Gómez-Estern Aguilar y Javier Bruno Bendala Castillo, de fecha de entrada en el Ayuntamiento 29 de marzo de 2021.

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2021, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP núm. 117 de fecha 24 de mayo de 2021, en el Diario de Sevilla de fecha 25 de mayo siguiente. Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas.

Con fecha 02/07/2021 se ha emitido informe favorable a la aprobación definitiva del documento por los Servicios Técnicos Municipales. Con fecha 5 de julio de 2021 se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación y contenido del documento favorable a su aprobación definitiva.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE MANZANA TE2, SEN-1 ENTRENÚCLEOS (REF. CATASTRAL 9636401TG3393N0001MX).

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del referido documento y de sus normas urbanísticas, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril). Con carácter previo a la publicación deberá procederse al depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumento de Planeamiento, debiendo indicarse en la publicación que se ha producido dicho depósito (art. 40 Ley 7/2002, de 17 de diciembre y art. 2.1. Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Remitir al Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería competente en materia de urbanismo una copia del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle (art. 40.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre.)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 24 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE: PARCELA "AA". MANZANA UA-26 UE1. PERI AP-57 "EHAJUY" (000005/2020-ED). Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de D. CONSTANTINO GUILLEN RAMIREZ, se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio ESTUDIO DE DETALLE AP-57 EHAJUY PARCELA "AA" DE LA MANZANA UA-26 (UE-1) redactado por Andrés Cabeza Pérez de fecha 8 de abril de 2021.

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2021, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP núm. 101 de fecha 5 de mayo siguiente, en el Diario de Sevilla de fecha 11 de mayo siguiente. Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas.

Durante el trámite de información pública se han presentado alegaciones con fecha 3 de junio de 2021 por la entidad Roma Inversiones y Gestión S.L.

Con fecha 5 de julio de 2021 se emite informe por los Servicios Jurídicos sobre la tramitación llevada a cabo y las alegaciones presentadas, indicando que no procede estimar las mismas por los motivos que en el referido informe se detallan, y concluyendo que procede la aprobación definitiva del estudio de detalle. Con fecha 6 de julio siguiente se ha emitido informe favorable a la aprobación definitiva del documento por los Servicios Técnicos Municipales

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE AP-57 EHAJUY PARCELA "AA" DE LA MANZANA UA-26 (UE-1), con desestimación de las alegaciones presentadas por Roma Inversiones y Gestión S.L. conforme a lo indicado por los Servicios Jurídicos en fecha 5 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del referido documento y de sus normas urbanísticas, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril). Con carácter previo a la publicación deberá procederse al depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumento de Planeamiento, debiendo indicarse en la publicación que se ha producido dicho depósito (art. 40 Ley 7/2002, de 17 de diciembre y art. 2.1. Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico).

TERCERO.- Remitir al Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería competente en materia de urbanismo una copia del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle (art. 40.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre.)

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (14 Grupo PSOE, 3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, PARA LA CREACIÓN DE UN COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN EL SECTOR SEN-1 ENTRENÚCLEOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Concejale Delegado de Igualdad y Educación, D. Rafael Rey Sierra, en la que se informa de la propuesta de formalización de Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación y Deporte y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, que pretende instrumentar la colaboración entre las distintas Administraciones intervinientes, al objeto de establecer las condiciones para la financiación, ejecución y adecuación de las obras de infraestructura docente para la creación de un Colegio de Educación Infantil y Primaria de tipología C-3 (tres líneas de educación infantil y de educación primaria).

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 11/10/2021, fue puesta a disposición de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, la finca registral núm. 89806, de 9.626 m², manzana E-2 de la UE-1 del Sector SEN-1 Entrenúcleos. Suelo, en el que se edificará el centro educativo.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas, se compromete a la redacción del proyecto de construcción y a asumir los gastos de construir el edificio e instalaciones destinados a la educación Infantil, así como a prestar la colaboración necesaria con la Consejería de Educación y Deporte para que pueda construirse en su totalidad el resto del colegio de educación infantil y primaria.

La Consejería de Educación y Deporte se compromete a tramitar el correspondiente Decreto por el que se cree como colegio de educación Infantil y Primaria e inclusión del mismo en la Programación de Infraestructuras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por su parte, la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, se compromete a llevar a cabo y asumir a su costa, la construcción del edificio e instalaciones destinados a la educación Primaria.

Las condiciones de colaboración, no conllevan compromisos económicos ni financieros, por parte de esta Corporación Municipal, por cuanto que será la Junta de Compensación, de la Unidad de Ejecución UE-2 del SEN-1 “Entrenúcleos” y con cargo a los compromisos económicos y obligaciones asumidas por la misma en virtud de Convenio urbanístico de gestión, la que asumirá el coste de la redacción del proyecto para la ejecución de un centro de educación infantil y primaria de tres líneas sobre la superficie de la manzana E-2 de la UE-1 del Sector SEN-1. Igualmente asumirá la ejecución de la primera fase del referido centro correspondiente a las líneas de educación infantil.

El art. 111 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, permite a las Entidades Locales concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece en su artículo primero, apartado tres, que el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, quedará redactado de la siguiente forma: “Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. *A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.*”

En todo caso, el ejercicio de estas competencias deberá realizarse en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas”.

A los efectos del señalado artículo anterior, al presente asunto, *se acompañan informes favorables al ejercicio de una nueva competencia y a la inexistencia de duplicidad y ejecución simultánea de un mismo servicio por parte del Ayuntamiento de Dos Hermanas*, emitidos por la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego y por la Dirección General de Planificación y Centros, respectivamente.

Se adjuntan memoria justificativa de la necesidad y oportunidad e informe de Secretaría General en conformidad con el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la vista de todo ello se propone a este Excmo. Ayuntamiento Pleno:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación y Deporte y este Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio y para cuantas gestiones sean necesarias en cuanto a la ejecución del mismo.

TERCERO.- Proceder a la inscripción en registro electrónico al que se refiere el artículo 144.3 de la Ley 40/2015, y que deben mantener actualizados todas las administraciones públicas.

CUARTO.- Publicar el convenio suscrito, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas en conformidad con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 24 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

6.- SOLICITUD BONIFICACIÓN I.C.I.O. ASAS INCLUSIÓN ACTIVA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 24 de febrero de 2020, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la ASAS INCLUSION ACTIVA, presentó en este Ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en instalación de placas solares para agua caliente sanitaria, en su sede sita en C/ Concepción Ybarra Ybarra, 3.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartados 1), establece lo siguiente:

1.- Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95%.

Se adjunta solicitud del interesado, declaración de uso de la obra y de finalización de la misma, declaración donde se indica el uso y destino de las instalaciones donde se pretenden realizar las obras, e informe de la Administradora de Rentas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar por ASAS INCLUSION ACTIVA, consistentes en instalación de placas solares para agua caliente sanitaria, en su sede sita en C/ Concepción Ybarra Ybarra, 3 (Dos Hermanas).

SEGUNDO.- Otorgar bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras, sobre un presupuesto que asciende a 39.823,79 €.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

Resumen de la aplicación de la bonificación:

- Bonificación de ICIO 1.533,21 €
- A pagar de ICIO 59,74 €
- Total a pagar de TLU 398,24 €
- Total a pagar 457,98 €

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 24 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

7.- SOLICITUD BONIFICACIÓN I.C.I.O. ASpace SEVILLA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 13 de mayo de 2021, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Carmen Cuevas Méndez representación de ASpace SEVILLA, presentó en este Ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en limpieza, adecuación y pintura de la fachada, colocación de una pérgola y de panel sándwich en el tejado de las caracolas.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartados 1) , establece lo siguiente:

1.- Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95%.

Se adjunta solicitud del interesado, declaración de uso de la obra y de finalización de la misma, declaración donde se indica el uso y destino de las instalaciones donde se pretenden realizar las obras, e informe de la Administradora de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar por ASPACE SEVILLA, consistentes en limpieza, adecuación y pintura de la fachada, colocación de una pérgola y de panel sándwich en el tejado de las caracolas, en C/ D^a Concepción Ybarra Ybarra, 1 (Dos Hermanas).

SEGUNDO.- Otorgar bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras, sobre un presupuesto que asciende a 38.083,06 €.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

Resumen de la aplicación de la bonificación:

- Bonificación de ICIO 1.466,20 €
- A pagar de ICIO 57,12 €
- Total a pagar de TLU 380,83 €
- Total a pagar 437,95 €

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 24 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

Desde que Dos Hermanas fuera declarada “Municipio de Gran Población” no ha existido avance en la adaptación de la ciudad a las medidas que se recogen, principalmente, en el Título X en la Ley de Bases de Régimen Local. Así se plasma cada año en el informe de intervención que se adjunta al borrador del presupuesto anual.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este título establece la posibilidad de crear órganos municipales que sirvan para la participación activa y directa en la vida política, social y económica de la ciudad. Ciertamente es que para crear estos órganos debemos dotarnos de herramientas legales que los regulen tanto en su composición como funcionamiento. Reglamentos de nueva creación o reglamento que ya existen y requieren de una modificación o actualización. Durante el mandato anterior se dieron varios pasos como fue la aprobación de un nuevo Reglamento Orgánico Municipal y un borrador de Reglamento para la Junta de Distrito de Quinto pero aún quedan algunos más por dar como crear un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.

En este sentido, como pasa en otros casos, no es la primera vez que este asunto se trata en este pleno y, por citar solo la última referencia, en mayo de 2016 fue aprobada una moción a instancias del Grupo de Ciudadanos para la creación de este nuevo texto regulador. Pero esta no fue la única y casi todos los grupos, antes o después, han presentado su propio borrador. El actual es del año 1994 - únicamente tiene una modificación puntual en el año 2003 para su adaptación a la Ley de Subvenciones - y cuyos únicos órganos de participación ciudadana son los Consejos Sectoriales.

Dos Hermanas, por población y por actividad social, necesita dar un paso más en la participación y este Ayuntamiento necesita dar pasos en la siempre difícil adaptación hacia una institución de ciudad. Estos cambios, por la longitud en el tiempo de su vigencia y la importancia que tienen, deben salir adelante con el mayor consenso posible.

Por todo ello el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento de Dos Hermanas creará un grupo o comisión de trabajo en el que se planteen todas las cuestiones jurídicas y organizativas a modificar en base a lo establecido en el Título X de la Ley de Bases de Régimen Local, tal y como establece la Ley andaluza de Municipios de Gran Población.
2. Dicha comisión o grupo de trabajo estará conformada, además de por los grupos políticos con representación en la corporación, por representantes de los movimientos sociales y colectivos de la ciudad.
3. Se iniciarán los trabajos para la presentación de un borrador a los grupos políticos del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana no más tarde del primer trimestre del año 2022 para que su aprobación definitiva y publicación no se demore más allá del segundo trimestre del mismo año.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **8** votos a favor (3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular) y **17** votos en contra (15 Grupo PSOE y 2 Grupo Vox) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE LA MEJORA DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA EN EDIFICIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

Ciudadanos tiene entre sus objetivos con la ciudadanía la mejora de la vida de todos nuestros vecinos y en esa línea nos volvemos a mover para traer a pleno esta propuesta.

El desarrollo de una vida autónoma, independiente, una vida activa, supone eliminar aquellas barreras que impiden la plena participación en la sociedad. Para ello, la accesibilidad universal se convierte en un indicador fundamental de inclusión para las personas con discapacidad.

La participación social en igualdad de condiciones pasa por garantizar entornos accesibles y comprensibles, de modo que se promueva así la autonomía de la persona evitando situaciones de discriminación al no poder comprender adecuadamente la información sobre los lugares y recursos.

La accesibilidad cognitiva está intrínsecamente relacionada con la accesibilidad física y la accesibilidad sensorial.

Debemos hacer que los edificios sean amigables, construidos o adaptados para ser comprensivos e intuitivos, con la identificación de sus usos y que se puedan recorrer fácilmente. Con ello, prestaremos un servicio público y de calidad para todos los nazarenos.

La accesibilidad cognitiva es un derecho recogido en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobado por la ONU en 2006 y ratificado por España en el año 2018, a día de hoy, julio del 2021 debe ser una obligación de nuestras



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

administraciones públicas comprometerse a la adaptación de los edificios públicos en base a una señalización universal y común, al menos en nuestra comunidad autónoma.

En resumen, la accesibilidad cognitiva es una propiedad que deben tener los entornos para que todo sea más fácil de entender, favoreciendo así la capacidad de tomar decisiones, la autonomía personal, la participación en la sociedad, la inclusión y las oportunidades de la toda la sociedad.

Beneficia a todas las personas y especialmente a aquellas que tienen mayores dificultades de comprensión, ya sean temporales o permanentes: personas con discapacidad intelectual, personas mayores, personas que no entienden la lengua, migrantes, menores, etc.

Los recursos más utilizados son los de la **Lectura fácil**, lo que facilita el acceso a la información a las personas con dificultades de comprensión lectora. El **Lenguaje claro**, que transmite de un modo fácil, directo, transparente, simple y eficaz información relevante para la ciudadanía, los **Contenidos digitales comprensibles y accesibles**, cuyo objetivo es llegar al máximo número de personas posibles, los **Criterios ambientales**, una sobre estimulación sensorial puede provocar que sea difícil desenvolverse de manera autónoma y eficaz en los entornos. La **Señalización comprensible**, os cuales deben utilizar todos los canales posibles y emplear formas visuales, sonoras o táctiles, tales como el **Wayfinding** y los **Pictogramas**, y los **Apoyos para la comunicación social**, las personas que atienden al público son el apoyo para esas personas con dificultades de comunicación y comprensión del entorno. Para ello deben recibir formación para conocer y mejorar la comunicación con todas las personas.

Para conseguir este objetivo, el de romper con algunas de las barreras cognitivas de los edificios, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha desarrollado gracias a un gran equipo de trabajo y de investigación, los cuales han conseguido poner en manos de todas las administraciones una *Guía de buenas prácticas para la señalización accesible en edificios*, con la que se puede conseguir ese objetivo con mayor celeridad y acierto.

Con una Delegación de inclusión y Accesibilidad, estamos convencidos que sería mucho más rápido este proceso, pero deseamos que aún sin ella, se pueda llevar a cabo y que los que necesitan de esta ayuda, las personas con estas discapacidades, vean hecha realidad esta petición que hoy traemos en nombre de todos y de ellos en especial.

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento se compromete a lanzar un programa de concienciación sobre la accesibilidad cognitiva a través de las diferentes áreas municipales, organizar conferencias y charlas sobre esta temática en general para trasladar información básica a la sociedad y a los colectivos del municipio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a poner en marcha todos los medios y recursos necesarios, para adecuar los edificios y servicios públicos de Dos Hermanas y hacerlos accesibles cognitivamente en base a los recursos disponibles.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE LA REDUCCIÓN DE TIEMPOS EN EL ACCESO DE INFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y MAYOR TRANSPARENCIA. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

El acceso a la información forma parte del núcleo esencial del cargo público, ya que sin la información no se puede desarrollar su función y siendo este un derecho fundamental para ser ejercido en igualdad tal como queda recogido en la Constitución Artículo 23. 1. Al señalar que “los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”, o en su apartado 2., que establece que “asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes”.

Además, es evidente en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local marca unos tiempos reducidos, no compatibles con meses de demora. Según el Art. 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, “Todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del alcalde o presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La solicitud de ejercicio del derecho recogido en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Actualmente cuando un concejal de la oposición pide acceso a documentación pasan varios meses hasta que dicho concejal tiene acceso a la misma o nunca llega, siendo la ejecución tardía de dicha normativa contraria al espíritu de la ley, ya que se imposibilita o dificulta el papel de la oposición, rol que los vecinos de Dos Hermanas han depositado en ellos de forma democrática. Aunque puede entenderse en algunas situaciones específicas alguna tardanza de días, ya sea por cantidad de información solicitada o por motivos administrativos y siempre justificados, no cabe en ningún caso retrasos tan amplios como norma y más en un municipio que siempre ha hecho gala de su transparencia, y mucho menos aún que la información nunca llegue.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a agilizar los trámites para que el acceso a documentación por parte de los concejales sea lo más rápida posible, cumpliendo así con la ley y con los principios de transparencia.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **10** votos a favor (3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **15** votos en contra (Grupo PSOE) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE RECONOCIMIENTO Y RESPALDO AL COLECTIVO DEL TAXI NAZARENO. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

El sector del taxi, tan emblemático y tradicional de esta ciudad como el de los hosteleros, restauradores o empresarios del ocio nocturno está siendo uno de los principales afectados por la pandemia. Estamos hablando de un número de 49 licencias de taxi que cubren las necesidades de nuestra ciudad y de las que viven sus familias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

No hay que olvidar que fue **declarado servicio esencial** y que durante los peores días de la primera ola de la pandemia provocada por el coronavirus realizó una encomiable labor de apoyo en cuestiones de logística de material de protección, transporte de personas mayores y personal sanitario de forma gratuita o a un precio testimonial, por enumerar algunos simples ejemplos.

Una labor que no ha sido suficientemente reconocida. Este colectivo sufre directamente las consecuencias de las limitaciones impuestas a determinadas actividades económicas relacionadas con el ocio o la cultura, las limitaciones de aforos y horarios o directamente el cierre de bares, restaurantes, hoteles, cines, teatros y museos, la suspensión de ferias y congresos, la prohibición de apertura de los locales de ocio nocturno, la ausencia de turistas y el escaso movimiento en el aeropuerto de Sevilla (y cuyo eco soportan también los taxistas) y estación de ferrocarril o, sencillamente, los efectos del teletrabajo con una menor movilidad de trabajadores en general.

Estas circunstancias les ha llevado a una merma cercana al 75% en su facturación durante el año 2020, y a ello hay que añadir que durante el primer semestre del año 2021 tuvieron que lidiar con más restricciones que no hacen más que incrementar la incertidumbre y pesimismo en el sector, sumado a que en época estival, la población desciende y con ello, el servicio a prestar.

A ello se une la escasísima ayuda de las administraciones públicas, comenzando por la nula colaboración del gobierno estatal que sólo impuso restricciones sin contraprestaciones en su declaración inconstitucional del primer Estado de Alarma. Aunque a nivel local se le ha otorgado hasta 1.000€ de ayudas directas, resulta irrisorio y claramente insuficiente ante las restricciones actuales o los gastos fijos que tienen que afrontar de forma diaria, estimados en unos 65 ó 70 euros diarios en jornadas de trabajo efectivo, lo que obliga a realizar jornadas maratonianas para poder cubrirlos. Ante esta situación es urgente atender las justas demandas y reivindicaciones del sector que les faciliten el trabajo, mejoren sus condiciones laborales e incrementen su rentabilidad. En virtud de cuanto antecede se presenta **MOCIÓN** para su debate, aprobación si procede y cumplimiento de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno municipal a la puesta en marcha de una campaña de publicidad institucional específica para el sector del taxi, como las que se realizan al resto de formas de transporte urbano, promocionando el uso de los taxis adaptados para personas con limitaciones de movilidad.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a incrementar las partidas destinadas a la instalación, de manera preferente en las paradas de taxi, aunque no sólo en éstas, de puntos recarga rápida para vehículos eléctricos.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a que instale urinarios en diversos puntos estratégicos de la ciudad y en las paradas de taxi que indique el sector y que cuente con una programación reforzada de limpieza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- Instar al Gobierno municipal a la elaboración en el plazo más breve posible de una línea de ayudas directas al sector, mediante las modificaciones presupuestarias que sean necesarias con independencia de la línea de ayudas del PLAN CONTIGO de la Diputación Provincial

QUINTO.- Instar al Gobierno municipal para que inicie los trámites oportunos para hacer público un **reconocimiento institucional** del Ayuntamiento al colectivo (a entregar en sesión solemne convocada al efecto), en homenaje a la imprescindible labor que realiza el colectivo del taxi en pro de la sociedad nazarena y con la nomenclatura de una calle en homenaje al colectivo intitulada **calle del taxista**.

Intervenciones 1º turno:

- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **10** votos a favor (3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **15** votos en contra (Grupo PSOE) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA: Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se solicita incluir como asunto de urgencia en la sesión plenaria la “*Moción urgente con motivo de la Declaración Inconstitucional del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el primer Estado de Alarma*”. Para ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 y 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, y art. 43.3 y 52.3 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la inclusión en el orden del día, siendo así que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **7** votos a favor (3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **18** votos en contra (15 Grupo PSOE y 3 Grupo Adelante Dos Hermanas) **ACUERDA** no incluir el asunto con carácter de urgencia en el orden del día de la sesión plenaria.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

13.1.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas para blindar los servicios complementarios de la Educación Pública. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se formula el siguiente ruego presentado por la Concejala de su grupo D^a. Sandra Morales Montes:

La desigualdad es un problema cronificado en Andalucía, que se ha acentuado aún más con motivo de la crisis coyuntural de la Covid-19 y se ha visto reflejada claramente en el ámbito de la educación.

Los servicios complementarios juegan un papel clave del buen funcionamiento de la Educación Pública de Andalucía y la integración de la población más vulnerable. En particular, los servicios de comedor escolar y aula matinal son determinantes para lograr más igualdad de oportunidades, para promover la conciliación y para garantizar la incorporación laboral de las mujeres, que son las que sostienen la mayor parte de los cuidados de los hogares.

Recientemente, se ha conocido que el precio de estos servicios subirá a partir del próximo curso como consecuencia de una actualización tras 12 años congelados. La Consejería de Educación y Deporte justifica que esta decisión es fruto de la obsolescencia del modelo actual y, gracias a la presión de las patronales, por la huida de empresas que prestan el servicio. Además, añade que dicha subida no va a repercutir a las 125.000 familias necesitadas (40% de los usuarios totales), que se encuentran ya bonificadas, y que la Junta de Andalucía asumirá el 60% del incremento del coste global de la medida.

Ante el sufrimiento generado por la crisis de la Covid-19 y la nefasta gestión de los servicios complementarios, la propuesta estrella de la Consejería de Educación y Deporte consiste en la subida de precios de los servicios complementarios. En plena crisis social y económica, el Gobierno andaluz en lugar de reflexionar acerca de las causas de los problemas en la gestión, que obedece a la externalización de la que dependen los servicios, impone una decisión que repercute negativamente en las arcas públicas y en los bolsillos y bienestar de las familias andaluzas.

La Junta de Andalucía, y en particular la Consejería de Educación y Deporte, han demostrado no estar a la altura de este momento histórico, aplicando medidas que van a contracorriente de las soluciones que demanda la comunidad educativa. Después de la eliminación de 529 aulas de infantil y primaria, y la insultante deducción del IRPF de 150 euros por cada hijo matriculado en un centro privado, el Gobierno andaluz ahora pone en el punto de mira a los servicios complementarios; servicios que no ha probado no saber gestionar desde el comienzo de la legislatura.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo ante el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas el presente ruego para a instar a la Junta de Andalucía a:

1. Tener una reflexión interna para redefinir sus prioridades de política educativa, con el objetivo de anteponer los intereses directamente vinculados a la comunidad educativa de la Educación Pública andaluza antes que los intereses de las patronales y la clientela de la educación privada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2. Asumir la anunciada subida de precios de los servicios complementarios de la Educación Pública, por ser una medida completamente fuera de contexto con el actual momento de crisis social y económica, una subida de precios a la que no pueden hacer frente los bolsillos de las familias trabajadoras.

3. Empezar, de la mano del diálogo con los agentes sociales, un proceso de reversión de los servicios complementarios hasta ahora externalizados, para asumir su gestión directa.

- Responde al ruego el Concejal Delegado de Igualdad y Educación, D. Rafael Rey Sierra, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.2.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas para la mejora de la accesibilidad en la Plaza del Arenal. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se formula el siguiente ruego:

La subida a la zona de la estación desde la Calle Valencia se realiza, por lo general, por las escaleras mecánicas o por las escaleras convencionales situadas junto a una de las entradas del aparcamiento.

Ninguna de estas subidas son accesibles para personas con diversidad funcional que usen silla de ruedas. Para llegar a la estación estas personas deben rodear la circunferencia que forma la entrada del aparcamiento, cruzar hacia una isleta previa a un nuevo cruce hacia la Plaza del Arenal para terminar atravesando de nuevo por los dos pasos de peatones que se sitúan frente a la puerta del edificio.

No es lógico ese aumento de la distancia a recorrer si vas en silla de ruedas y menos lógico tener que atravesar 4 pasos de peatones

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas realiza las siguientes PROPUESTAS:

- Se realicen los estudios necesarios para la instalación de un elevador para personas con diversidad funcional en las inmediaciones de las escaleras mecánicas situadas en la Calle Valencia y que dan acceso al nivel de la estación de tren.
- Se ponga en marcha un estudio de la accesibilidad de las zonas cercanas a estación y apeadero de trenes (rebajes de acerado, estado de rampas, necesidad de elevadores) para evitar casos como este en zonas tan transitadas.

- Responde al ruego el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Roderó, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

13.3.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre el servicio de Sportdog. Por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado, se formula la siguiente pregunta:

La Entidad Movimiento Ciudadano para la Defensa de los Derechos de los Animales Abandonados de Sevilla el 21/04 dieron entrada por instancia general a un escrito donde denunciaban graves incumplimientos de las leyes que regulan las condiciones zootécnicas de los animales por parte de la empresa concesionaria. Concretamente me refiero a la adjudicación de los servicios de recogida, control y gestión de animales domésticos y équidos abandonados, perdidos y sin dueño de la vía pública del municipio de Dos Hermanas a la empresa Sportdog Alcalá s.l.

Además el 13 de junio del 2020 volvió a señalar graves deficiencias y solicitó una reunión de carácter urgente.

Concretamente denunciaban que Sportdog Alcalá s.l.:

-Se lucran por transmitir títulos de perros o animales potencialmente peligrosos a quien carezca de licencia.

-No proporcionan los cuidados y la atención necesaria que exigen las necesidades fisiológicas y etológicas, según la raza o especie.

-No están dando a los perros al menos una hora diaria libres de ataduras y fuera de los habitáculos o habitaciones donde habitualmente permanezcan.

-El centro no cuenta con personal preparado para su cuidado, con la titulación o habilitación para dicha tarea.

-En el ámbito veterinario concretamente alertan, que:

No cuenta con los servicios veterinarios suficientes y adecuados para atender los animales por parte de la empresa ganadora de la licitación.

No cuenta con personal veterinario encargado de vigilar el estado físico de los animales residentes y el tratamiento que reciben.

No cuentan con personal veterinario del centro para vigilar que los animales se adapten a la nueva situación y que no se den circunstancias que puedan provocarles daño alguno.

No comunican al propietario si el animal se enferma.

No se les está prestando las atenciones a los animales que estén heridos o con síntomas de enfermedades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Se SACRIFICAN animales SANOS, incumpliendo su contrato.
- NO fomenta las adopciones, incumpliendo su contrato.
- NO abre los sábados por la tarde, incumpliendo su contrato.
- NO publicita a los animales recogidos, incumpliendo su contrato.
- NO tiene a disposición la atención de urgencias las 24 horas del día, incumpliendo su contrato.

Por todo lo anteriormente descrito le realizamos la siguiente pregunta:

- ¿Han podido comprobar si lo que ha denunciado la Entidad Movimiento Ciudadano para la Defensa de los Derechos de los Animales Abandonados de Sevilla está ciertamente sucediendo?
- ¿Qué acciones han adoptado después de las averiguaciones?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.4.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía sobre la propuesta planteada en el Consejo Sectorial de las Mujeres sobre la visibilización de la mujer empresaria en Dos Hermanas y la conciliación familiar. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se formula la siguiente pregunta presentada por el Concejal de su grupo D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez:

En el pasado Consejo Sectorial de la Mujeres del mes de Octubre del 2020, nuestro grupo municipal llevó una propuesta sobre la visibilización de la mujer empresaria en Dos Hermanas y la conciliación familiar.

Se necesita un compromiso claro de las instituciones y de la sociedad, para poder romper las barreras y los estereotipos que la mujer emprendedora se ha encontrado. Actualmente en Dos Hermanas hay 4 asociaciones de comerciantes que han formado “La plataforma de empresarios, comerciantes y hosteleros de Dos Hermanas (Fenaco, Tixe, Acoquinto, Asociación de Hostelería y Turismo de Dos Hermanas), donde el papel de la mujer es cada vez más importante y se hace más visible como se demuestra en la Asociación de Comerciantes de Montequinto “Acoquinto”, donde el 63% son mujeres y su Junta Directiva en sus cargos principales formada por mujeres, siendo una realidad tangible el cambio en el mundo empresarial tradicionalmente masculino.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Una de las grandes dificultades que se han encontrado muchas mujeres empresarias ha sido como poder conciliar la vida familiar y laboral, pues todavía son ellas las que están llevando esta tarea, aunque se hayan dado pasos en esa faceta de compartir esas responsabilidades en la pareja, queda mucho camino por hacer.

Nuestro Grupo municipal propuso la creación de una campaña donde se pongan en valor estas reivindicaciones que el colectivo empresarial femenino demanda desde hace mucho tiempo y la realización de webinars o reportajes donde las mujeres emprendedoras pueden contar sus experiencias en el mundo empresarial, como han llevado su vida familiar y laboral, si se han sentido apoyadas por sus parejas y que respuesta han tenido desde las instituciones ante sus demandas como mujeres empresarias. Para la elaboración de estas actividades es fundamental la participación del consejo sectorial de la mujer y las asociaciones de comerciantes y empresarias de Dos Hermanas.

Nuestras propuestas tuvieron muy buena acogida dentro del consejo sectorial, teniendo el visto bueno de todas las entidades presentes.

Pregunta

Ha pasado el tiempo y no vemos que se estén poniendo en marcha nuestras propuestas:

- ¿Cuándo se van a llevar acabo las actividades planteadas?
- ¿Se está contando con las entidades empresariales de Dos Hermanas para la elaboración de las campañas de sensibilización?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Igualdad y Educación, D. Rafael Rey Sierra, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.5.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre el Boulevard del Agua. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Dentro del proyecto de rehabilitación forestal, adecuación y mejora en los terrenos aledaños a la Dehesa de Valme, el actual equipo de gobierno creo el Boulevard del Agua, un proyecto que suponía la creación de un parque público con lagos artificiales.

Actualmente la insuficiencia en el correcto mantenimiento de dichos lagos está provocando un grave problema de salud pública, que conlleva malos olores, acumulación de basuras, aumento de plagas de insectos y la desaparición de gran parte de la flora y fauna de la zona.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Un mayor control de mantenimiento del Boulevard del Agua para evitar la degradación de la zona.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.6.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la instalación de un parque de atracciones. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

En el pleno municipal del mes marzo de 2021, desde el Grupo Popular se presentó una moción instando al equipo de gobierno a que permitiera la instalación de un pequeño “parque de atracciones” que sirviera para paliar los graves efectos económicos que para el sector de los empresarios feriantes, habían supuesto las restricciones de la pandemia.

Municipios como Alcalá de Guadaíra o la propia capital son el claro ejemplo de que es posible ofrecer esta alternativa a los feriantes y permitir que los pequeños disfruten de momentos de ocio y diversión con garantías de seguridad y salud.

Si bien es cierto que los motivos dados hasta el momento para no llevarlo a cabo han sido los niveles de incidencia acumulada por la COVID-19, también lo es, que según las previsiones dadas a partir de septiembre la mayoría de la población estará inmunizada, incluyendo a los menores, y la incidencia deberá ser menor.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Se tenga en cuenta la propuesta presentada en marzo en pleno municipal y con los precedentes en otros municipios, se contemple la posibilidad de celebrarse unas vez pasada la época estival.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.7.- Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre el Cine de Verano – Auditorio Municipal. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula la siguiente pregunta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Delegación de Cultura y Fiestas organiza los pases del cine de verano. Hasta la fecha, sólo se ha divulgado una calendarización para las fechas comprendidas entre el 28 de junio y 8 de julio con un total de 8 proyecciones de entrada libre sufragada por todos los nazarenos.

Experiencias similares como el cine de verano organizado en el patio de la Diputación provincial alcanzarán las 70 proyecciones, una en sesión diaria, ininterrumpidamente cada día de la semana, domingos incluidos hasta el 12 de septiembre.

En virtud de lo que antecede formula las siguientes PREGUNTAS

Primera.- ¿Tiene prevista la Delegación de Cultura y Fiestas organizar mayor número de proyecciones cinematográficas en el auditorio municipal “Los del Río” en temporada estival? De ser así ¿Cuándo se publicarán las proyecciones que se realizarían y las fechas para ello?

Segunda.- ¿Se mantendría la entrada libre hasta completar aforo o habría algún tipo de precio fijado para esta eventual tanda de proyecciones cinematográficas?

Tercera.- ¿Cuál ha sido el coste por proyección cinematográfica asumido por la Delegación respectiva? Descríbase el coste por proyección y día asumido por el Ayuntamiento. ¿Cuáles son los motivos para que la duración del cine de verano ha sido solo hasta el día 8 de julio?.

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, que traslada la respuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.8.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre restricción de circulación por determinadas vías a los vehículos con señal V-14 “Vehículos Autoescuelas”. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego:

La ubicación de las instalaciones donde examinarse en la carretera A8032 en el término de Dos Hermanas para la obtención de los distintos permisos de conducir y la realización periódica de las prácticas en vehículos de autoescuelas donde cada alumno tiene su nivel previo y ritmo de aprendizaje hacen que en no pocas ocasiones se ralentice la circulación, con los inconvenientes que de ello derivan, especialmente en zona urbana.

Desde la propia Dirección General de Tráfico recomiendan que se realicen las prácticas en todo tipo de vías, para que el alumno se enfrente a las diferentes dificultades posibles. Ahora bien, ello no es óbice para regular la circulación al objeto de conciliar el uso de las vías públicas por todos los usuarios, evitando molestias a los vecinos que mayor intensidad vehicular sobrellevan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

No se pretende suspender el uso de las vías públicas urbanas a los aprendices que deben practicar sino únicamente limitar su circulación por las vías urbanas de un solo carril para reducir riesgos, siniestralidad y evitar molestias al vecindario derivando su circulación a las vías de al menos, dos carriles por sentido en las zonas más próximas a la carretera A8032.

En su virtud, formula el siguiente RUEGO

Único.- El establecimiento de un perímetro que incorpore vías de un solo carril por sentido con la señalización correspondiente (señal R-100 con panel complementario que agregue la leyenda “circulación prohibida a vehículos V14-aprendizaje de la conducción” excepto autoescuelas locales residenciadas en Dos Hermanas).

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento setenta y ocho a la página doscientas cinco, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. El Presidente, D. Francisco Toscano Sánchez. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.